



**ASIGNA 03 CUPO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES, D.S. N° 04/09.-**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

COPIAPO, 15 DIC. 2011

1159

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 148 de fecha 11 de marzo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 06 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Constructora STA. BEATRIZ S.A., correspondiente al proyecto Habitacional "Condominio Don Ignacio" de la comuna de **Vallenar**, compuesto por 99 Departamentos.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 39 de fecha 22 de Abril de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Vallenar.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) El DL. 1.305 que regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las normas sobre subrogancia de la Dirección Regional contenidas en el art. 16 del D.S. 355/1977, Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales, ambos del MINVU. y la Resolución Exenta N° 383 del 09/07/2009 que me nombra Jefe del Depto. Técnico, dicto lo siguiente;

**RESOLUCIÓN**

- 1°.- Apruébese la nómina de **03** postulantes al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "Condominio Don Ignacio" de la comuna de **Vallenar**, señaladas en el resuelto 2° de la presente resolución.

2º.- Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, al postulante del proyecto identificado en el resolvo anterior, de acuerdo a la nomina adjunta.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



**EDUARDO ALVAREZ SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

  
JBH/ YGG/ MER/ mer

**TRANSCRITO A:**

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto Programación y Control
- Depto Admn y Finanzas
- Depto Jurídico
- Depto OOH
- Sección Seguimiento y Pago
- Carpeta proyecto Condominio Don Ignacio - Vallenar
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes